

Decreto N° 2673, que concede naturalización dominicana al Sr. Salim El Khury Zorob.

(G. O. N° 9105, del 23 de Octubre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2673

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaria de Estado de Interior y Policía, ha elevado al Poder Ejecutivo el señor Salim El Khury Zorob, de nacionalidad transjordano, mayor de edad, casado, comerciante, portador de la Cédula de Identificación Personal N° 32032, serie N° 26, domiciliado y residente en el Municipio de La Romana, Provincia de La Romana, por medio de la cual solicita le sea concedida la naturalización dominicana;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTA la Ley N° 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede la naturalización dominicana al señor Salim El Khury Zorob, de las generales arriba indicadas.

Art. 2.—El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos de la Gobernadora Civil de la Provincia de La Romana, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.—Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintinueve días del mes de julio de mil novecientos sesenta y ocho, años 125° de la Independencia y 105° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER